

**ACUERDO # 85**



**LA HONORABLE SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.**

**RESULTANDO PRIMERO.-** En Sesión del Pleno del día trece de noviembre de dos mil doce, el diputado Francisco Javier Carrillo Rincón, integrante de esta Soberanía Popular y en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 65 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 45, 46, 47 y 48 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, y 95 fracción I, 96, 97 fracción III, 99, 100, 101 fracciones II y III, y 104 fracciones I y II del Reglamento Interno del Poder Legislativo del Estado, sometió a la consideración del Pleno Iniciativa de Punto de Acuerdo, para exhortar al Ejecutivo Federal y al Ejecutivo Estatal, que en el marco de sus competencias otorguen garantías a los productores agropecuarios para la comercialización del frijol.

**RESULTANDO SEGUNDO.-** En la misma Sesión de su lectura se propuso a la Asamblea se considerara a la Iniciativa como asunto de urgente y obvia resolución, por lo que fue sometido en la misma fecha para su discusión y en su caso aprobación, resultando aprobado en sus términos.

**CONSIDERANDO ÚNICO.-** El proponente señala en su Iniciativa la siguiente

**“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.**

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



El Estado de Zacatecas es una Entidad que se caracteriza por basar su economía en el sector primario, básicamente en las actividades agrícola y minera. Como es conocido, la agricultura en el Estado se desarrolla fundamentalmente en condiciones de temporal, solo el 10 por ciento se practica bajo condiciones de riego, por lo que ésta también muestra alteraciones conforme a las características del régimen de lluvias.

Zacatecas es el principal Estado productor de frijol a nivel nacional, tanto por la participación con la superficie sembrada así como con la población rural que depende de dicha actividad, en promedio, más del 90 por ciento de la superficie agrícola disponible se destina para el establecimiento de esta oleaginosa.

Por otra parte, a pesar de que el cultivo de frijol posee un gran valor económico y social, gran cantidad de productores aún carecen de condiciones que les permitan manejar aspectos de aseguramiento agrícola, crédito, organización y comercialización, que limita y condiciona el desarrollo, productividad y rentabilidad de las unidades de producción. El contexto actual de globalización económica, en el que México se encuentra inmerso y que incluye la apertura del sector agropecuario, las presiones del mercado global sobre la agricultura de todos los países son cada vez mayores. Se exigen estándares crecientes de calidad de los productos, precios competitivos con los de las naciones dominantes y cuyos productores gozan de mejores condiciones competitivas.

# LX

LEGISLATURA  
ZACATECAS




Por lo tanto, es imperativo fomentar la cultura de la calidad en todos los eslabones de la cadena productiva del frijol, como mecanismo para facilitar la diferenciación y el posicionamiento del producto en los mercados y la obtención de mejores ingresos de los productores. Que el control de la calidad efectivo inicia en campo, centro de acopio y continúa en el resto del proceso comercial, cuyos costos derivados de estas actividades no pueden ser absorbidos en su etapa inicial por los productores, por lo cual requieren un apoyo parcial y temporal en tanto mejora su competitividad y madura su inserción en el mercado.

Estimaciones de la Subsecretaría de Agricultura de la SAGARPA indican que la producción de frijol para el presente año se estima en 937 mil toneladas a nivel nacional, lo que equivale al 65 por ciento de lo obtenido el año pasado, de las cuales 247 mil toneladas corresponderían al Estado de Zacatecas, según el Secretario de Desarrollo Agropecuario (Sedagro), Enrique Flores Mendoza.

Para este rubro, la Cámara de Diputados Federal, etiquetó dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación 2012, en apoyo del sector agroproductor, particularmente de los productores de frijol, una cantidad equivalente a los 8 mil 500 millones de pesos, que se destinarían en apoyo a la comercialización agropecuaria, de los cuales 200 millones de pesos se etiquetaron para el proyecto de Apoyo al Valor Agregado de Agronegocios con Esquemas de Riesgo Compartido (Provar). Cabe mencionar que estos recursos hasta hoy no se han liberado, ni para los productores ni para los agronegocios, situación que complica más las condiciones socioeconómicas de los productores de la leguminosa, que ante la extrema desesperación quedan a merced del coyotaje y de los acaparadores.

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



Ante tal situación es urgente pues, que el gobierno federal, ante el desorden del mercado existente, la volatilidad en el precio, la incertidumbre, la especulación y el coyotaje que se continúa padeciendo en la comercialización de frijol, cumpla con su obligación de aplicar los recursos aprobados por la Cámara de Diputados Federal e implemente estrategias y programas que garantice un precio piso de 15 pesos por kilogramo de frijol. De la misma forma, se debe confirmar el apoyo al productor con un financiamiento ágil y suficiente para la pignoración, pago oportuno, transparencia en las reglas y normas, acopiadores certificados y centros de acopio disponibles, en las diversas entidades federativas productoras de esta leguminosa, incluido Zacatecas.

**Por lo anteriormente expuesto y con fundamento además en los artículos 105 y relativos del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado, es de acordarse y se acuerda:**

**PRIMERO.-** El Pleno de la LX Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Federal y al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Zacatecas, para que en el marco de sus competencias otorguen garantías a los productores agropecuarios para la comercialización del frijol, generando un precio piso de 15 pesos por kilogramo de tal manera que se genere un margen de utilidad del 25 al 35 por ciento en beneficio de los productores zacatecanos de esta leguminosa.

**SEGUNDO.-** Liberar los recursos económicos que la Cámara de Diputados Federal, etiquetó dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación 2012, en apoyo del sector agroproductor, particularmente de los productores de frijol, una cantidad equivalente a los 8 mil 500 millones de pesos, que se destinarían en apoyo a la comercialización agropecuaria, de los cuales 200 millones de pesos se

**LX**  
**LEGISLATURA**  
**ZACATECAS**

etiquetaron para el proyecto de apoyo al valor agregado de agronegocios con esquemas de riesgo compartido (provar).

**TERCERO.-** Se exhorta al Ejecutivo del Estado para que mediante sus gestiones ante el Ejecutivo Federal haga suya la exigencia de la liberación de los recursos económicos mencionados en el numeral anterior, para que se vea beneficiada nuestra Entidad Federativa, así mismo, implemente los mecanismos para que dentro de su competencia, se establezca como precio piso del frijol la cantidad de 15 pesos por kilogramo.

Dado en la Sala de Sesiones de la H. LX Legislatura del Estado, a los trece días del mes de noviembre del año dos mil doce.

**PRESIDENTE**

**DIP. SAÚL MONREAL ÁVILA**

**SECRETARIO**

**DIP. JORGE LUIS GARCÍA VERA**

**SECRETARIO**

**DIP. JOSÉ KERARDO RAMÍREZ MUÑOZ**



**H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO**



**H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO**